

¿Qué puedes encontrar en www.olvg.uma.es ?



Medidas de Inserción Y Derechos Laborales

de las Mujeres Víctimas de
Violencia de Género

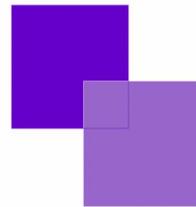
■ El Observatorio permanente de la legislación Estatal y Autonómica, de la negociación colectiva y de la Jurisprudencia relativa a la protección de los derechos laborales y de las medidas de inserción y promoción en el mercado laboral de las víctimas de la violencia de género.

<http://www.olvg.uma.es>

■ Cursos de formación y sensibilización en materias de igualdad y de protección integral de víctimas de violencia de género.

■ Materiales de investigación y análisis de las medidas de protección integral de la violencia de género en el ámbito laboral.

Facultad de Derecho
Universidad de Málaga
Campus de Teatinos
29071- Málaga-
correo: olvg@uma.es
Tel.: 952 13 21 36



<http://www.olvg.uma.es>

Derechos laborales y de Seguridad Social de las trabajadoras víctimas de violencia de género.

- Derecho a la reducción y a la reordenación del tiempo de trabajo. (Artículo 21LO 1/2004).
- Derecho a la movilidad geográfica y funcional. (Artículo 21LO 1/2004).
- Derecho a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo con derecho a prestación por desempleo. (Artículo 21LO 1/2004).
- Justificación de ausencias o faltas de puntualidad al trabajo. (Artículo 21LO 1/2004).
- Nulidad del despido de la trabajadora víctima de violencia de género por el ejercicio de sus derechos. (Disp. Adicional 7.7 LO 1/2004).
- Suspensión de la obligación de cotización a las trabajadoras por cuenta propia víctimas de violencia de género. (Artículo 21LO 1/2004).

Medidas de empleo e inserción socio-laboral a favor de las mujeres víctimas de violencia de género.

- Incentivos a los empresarios para la contratación de víctimas de violencia de género. (Artículo 2 Ley 43/2006).
- Inclusión en el Programa de Renta Activa de Inserción. (RD 1369/2006).
- Ayudas sociales por carencia de rentas y especiales dificultades para obtener un empleo. (Artículo 27 LO 1/2004).
- Programa Clara de inserción socio-laboral del Instituto de la mujer para la incorporación y promoción de la mujer.
- Proyecto Cualifica del Instituto Andaluz de la mujer. Ayudas económicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género participantes en acciones de Formación Profesional Ocupacional aprobadas por la Consejería de Empleo.
- Programas de inserción laboral y de formación para el empleo y medidas de fomento del empleo y del trabajo autónomo para la Comunidad Autónoma Andaluza. (Artículo 51 y 52 Ley Andaluza 13/2007).

